



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-38941410-GDEBA-SDAMGGP - Asignación de funciones - Delegada - Karina Elizabeth CHAZARRETA.

VISTO el expediente N° EX-2019-38941410-GDEBA-SDAMGGP y atento lo establecido en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la asignación de la función como Delegada Interina a la agente Karina Elizabeth CHAZARRETA, en la Delegación Tigre, a partir del día 28 de noviembre de 2019;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 13, Delegación Tigre, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 12, Escalafón CLASE 2 GRADO VII, Código 4-0611-VII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que mediante el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-575-GDEBA-DPRDLPMGGP, dictada "ad referéndum" del Ministerio de Gobierno, se asignó a la agente Karina Elizabeth CHAZARRETA, la función de Delegada Interina, en la Delegación Tigre, a partir de la fecha de notificación del citado acto administrativo, hecho acaecido el día 28 de noviembre de 2019 (orden N° 12);

Que para dar curso a la presente gestión se cuenta con la vacante, dado que por Resolución N° RESOL-2019-375-GDEBA-MGGP, la agente María Lucía GONZALEZ - quien cumplía la referida función en la citada Delegación - se adhirió al Régimen de Retiro Voluntario;

Que en el orden N° 40, tomó conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante Decreto N° 2888/05, se modifica la organización territorial del Registro Provincial de las Personas y se establecen variaciones salariales para aquellos agentes que se desempeñan como Delegados, en reconocimiento a dicha función;

Que por Resolución N° 891/05 del entonces Ministerio de Gobierno, se fijan las nóminas de Delegados que a partir del día 1° de diciembre de 2005, comenzaron a percibir los adicionales previstos en los artículos 10 y 11 (este último, entonces vigente) del Decreto citado;

Que, encontrándose bajo análisis la determinación del procedimiento y pautas a que se hace referencia en el artículo 7° del Decreto N° 2888/05, la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas informa la urgente necesidad de asignar funciones de Delegados Interinos, a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las mismas, requiriendo que tales asignaciones mantengan su vigencia hasta tanto sea fijado el procedimiento aludido;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 11 del Decreto N° 2888/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2888/05 y en la Resolución N° 891/05;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar, el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-575-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante el cual se asignó la función interina de Delegada en la Delegación Tigre, partir del día 28 de noviembre de 2019, a la agente Karina Elizabeth CHAZARRETA (D.N.I. N° 26.599.215, Clase 1978), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 13, en la citada Delegación, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 12, Escalafón CLASE 2 GRADO VII, Código 4-0611-VII-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

ARTÍCULO 2º. Incluir, en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 891/05, a la agente Karina Elizabeth CHAZARRETA (D.N.I. N° 26.599.215, Clase 1978), a quien se le asignan funciones de Delegada Interina por el artículo precedente, a partir del día 28 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

